

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vilamarxant

2024/18159 Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

ANUNCIO

En cumplimiento del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario en sesión celebrada el 31 de octubre de 2024, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles.

Artículo 3.

A) En Bienes de Naturaleza Urbana:	Por ciento
Tipo de gravamen a aplicar por bienes de naturaleza urbana	0,59
B) En Bienes de Naturaleza Rústica:	Por ciento
Tipo de gravamen a aplicar por bienes de naturaleza rústica	0,59

Lo que se firma a los efectos oportunos.

Vilamarxant, 26 de diciembre de 2024.—El alcalde, Héctor Troyano Navarro.